INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, en representación del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 341594.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 616, de fecha 07 de agosto de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 31/2018, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 270 "Servicio Social", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a una reprogramación del Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018 y parte de ella supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 341594, siendo las 08:31 del día 31/08/2018.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 del mes de setiembre de 2018 siendo las 08:40 horas, según Acta N° 80/2018, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	AMSA S.A.	80023697-1	**23.040.000**

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se ha constado observaciones en el Acto de Apertura de Oferta.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1-AMSA S.A.
Precio total de la Oferta	**23.040.000**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	La Consolidada S.A. Cumple
Monto total asegurado	105.000.000 Cumple
Vigencia Desde/Hasta	30/08/2018 al 07/01/2019 Cumple
Constancia SIPE N°	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 24.b de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma AMSA S.A., CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	AMSA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

AMSA S.A.	
Apellidos y Nombres	JOSÉ LUIS DAGLIO TANCO
Documentos de Identidad N°	2.206.915
Cargo	Accionista
Apellidos y Nombres	ALEXANDRA DAGLIO STAROVIESCHIK
Documentos de Identidad N°	689.644
Cargo	SOCIO
Apellidos y Nombres	BLANCA ESTHER LÓPEZ
Documentos de Identidad N°	2.677.226
Cargo	Director Titular
Apellidos y Nombres	CLARA LILIAN CESPEDES

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

Documentos de Identidad N°	715.832
Cargo	Socio
Apellidos y Nombres	ANDREA DAGLIO STAROVIESCHIK
Documentos de Identidad N°	842.317
Cargo	Socio
Apellidos y Nombres	JAVIER JOSE SOSA BRIGANTI
Documentos de Identidad N°	6.336.043
Cargo	Vicepresidente Apoderado
Apellidos y Nombres	JOSE LUIS DAGLIO ROLON
Documentos de Identidad N°	2.877.095
Cargo	Socio
Apellidos y Nombres	DORA CONCEPCIÓN RICCIARDI
Documentos de Identidad N°	915.739

De la verificación realizada se confirma que la firma AMSA S.A., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma participante en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva pediatrica	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia pediatrica	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva neonatal	Unidad	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
5	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
6	85121609-9998	Servicios de Cirugia de Alta Complejidad	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
						Precio Total	**23.040.000**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios ofertados por la firma AMSA S.A., según el siguiente cuadro:

Ítem	Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	Variación del Referencial %
1	7.000.000	7.000.000	0	0
2	5.500.000	5.500.000	0	0
3	7.200.000	7.200.000	0	0
4	990.000	990.000	0	0
5	1.100.000	1.100.000	0	0
6	1.250.000	1.250.000	0	0

En el cuadro precedente se observa que la firma se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la legislación vigente para las contrataciones publicas, por lo que no se ha solicitado aclaración alguna, y recomiendan ACEPTAR la oferta presentada en este punto de la evaluación.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	AMSA S.A.
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Patente Municipal vigente	Presenta
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de provisión de contratación de servicio UTI y cirugía pediátrica para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	Presenta
b) Habilitación vigente de la Súper Intendencia de Salud.	No Presenta
c) Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.)	Presenta
d) Certificado de la Súperintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas, (no se admitirán certificaciones en trámite).	Presenta
e) Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas, (no se admitirán habilitaciones en trámite).	Presenta
f) Certificado de Categorización y Acreditación de la Súper intendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva, y quirófano para las cirugías ofertadas.	No Presenta
g) Presentar todos los formularios requeridos en el Sección IV.	Presenta
h) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura física de ofertas, con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos.	Presenta
i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Presenta

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

j) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Presenta
k) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Presenta
l) Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.	Presenta
m) Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Presenta
n) Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Presenta

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que el oferente no ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*" y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta*", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 07.09.2018, en el siguiente orden:

AMSA S.A.: Según Nota U.O.C. Nº 1801/2018, de fecha (06.09.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: gerenciagral.amsa@promed.com.py, confirmado recepción por Blanca Lopez, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Habilitación vigente de la Súper Intendencia de Salud.
- ✓ Certificado de Categorización y Acreditación de la Súper intendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva, y quirófano para las cirugías ofertadas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma AMSA S.A., a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1520 de fecha 07-09-2018 a las 16:09 horas, se recibe los siguientes documentos:

- Habilitación vigente de la Súper Intendencia de Salud.
- Certificado de Categorización y Acreditación de la Súper intendencia de Salud vigente, nivel 3.

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016-2017 a la firma AMSA S.A., según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
AMSA S.A.	3,31	0,33	1,55	CUMPLE
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma AMSA S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma AMSA S.A., en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia	AMSA S.A.
✓ Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
✓ Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de provisión de contratación de servicio UTI y cirugía pediátrica para instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
✓ Habilitación vigente de la Súper Intendencia de Salud.	CUMPLE
✓ Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.).	CUMPLE
✓ Certificado de la Súperintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas, (no se admitirán certificaciones en trámite).	CUMPLE
✓ Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas, (no se admitirán habilitaciones en trámite).	CUMPLE
✓ Certificado de Categorización y Acreditación de la Súper intendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva, y quirófano para las cirugías ofertadas.	CUMPLE
✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos.	CUMPLE
✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	CUMPLE

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 83/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO UTI Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA – PLURIANUAL - ID N° 341594.

✓ Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma AMSA S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma AMSA S.A.por el monto total mínimo de G. 500.000.000 (Guaranies quinientos millones) y hasta el monto total máximo de G. 1.000.000.000 (Guaranies un mil millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 500.000.000 (Guaranies quinientos millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 500.000.000 (Guaranies quinientos millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva pediatrica	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia pediatrica	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva neonatal	Unidad	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
5	85121609-999	Servicio de Cirugia Especializada	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
6	85121609-9998	Servicios de Cirugia de Alta Complejidad	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
						Precio Total	**23.040.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 11 de setiembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2.0